RESOLUCIÓN CGR Nº 376.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MOLMAN S.A., EVEREST COMERCIAL Y AGRO ABASTO E.I.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 20/14, ID Nº 275.217.

Asunción, 22 MAYO 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR Nros. 099 del 26/02/14, 223 del 20/03/14 y 368 del 18/05/14, el Memorándum DGA/DAL Nº 24 del 22/05/14; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 099/14 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está previsto el código Nº 20/14 "Adquisición de productos de limpieza", que será canalizado a través de una contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, a través de las Resoluciones CGR Nros. 223/14 y 368/14 fueron conformados Comités de Evaluación para varios procedimientos de contratación a ser implementados en el presente año, entre ellos, este llamado, con funcionarios de las Direcciones Generales de Licitaciones, de Asuntos Jurídicos, y se faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, a designar funcionarios de dicha unidad organizacional para integrar los Comités.

Que, por Memorándum DGA/DAL/24/14, la UOC Institucional, remite el Informe de Evaluación, producido por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye que el criterio de selección recae en oferentes que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

MOLMAN S.A.:

- Items Nº 2, 7, 18, 27 y 28, por un valor total de Guaraníes Cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos ochenta (G. 5.439.780), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

EVEREST COMERCIAL:

-Items Nº 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, por Guaraníes Seis millones ochocientos quince mil (G. 6.815.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

AGRO ABASTO E.I.R.L.:

-Items Nº 13 y 26, por Guaraníes Un millón doscientos sesenta mil (G. 1.260.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 376.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MOLMAN S.A., EVEREST COMERCIAL Y AGRO ABASTO E.I.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 20/14, ID Nº 275.217.

///...

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 establece: ... c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, el Artículo 28 del mismo cuerpo legal citado en el párrafo precedente, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa convocada para la "Adquisición de Productos de Limpieza", PAC Nº 20/14, ID Nº 275.217, destinados a la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes Trece millones quinientos catorce mil setecientos ochenta (G. 13.514.780), de conformidad a los Artículos 28 y 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y al siguiente detalle:

Firmas:	Item:	Monto en G.
- Molman S.A.	2, 7, 18, 27 y 28	5.439.780
- Everest Comercial	1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25	6.815.000
- Agro Abasto E.I.R.L.	13 y 26	1.260.000
Total:		13.514.780

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gastos respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr